

Así será la ley que pondrá fin a los auditores del SAT



José Luis Álvarez

La Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana ya fue propuesta por el senador de Morena, Ricardo Monreal.

Hace algo más de una semana, el presidente electo, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), anunció que presentaría una iniciativa de ley con la que pondría fin a la fiscalización de las empresas. En su momento se le denominó [Ley de Responsabilidad Ciudadana](#).

El día de ayer, el coordinador de la bancada de Morena en el senado, Ricardo Monreal, finalmente presentó [el documento con la iniciativa de ley](#), que finalmente se llamará Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana, y cuyo contenido ya había sido establecido en sus líneas más gruesas por AMLO.

En la justificación de la iniciativa de ley, el senador arguye el restablecimiento de la confianza de la ciudadanía y el combate a la corrupción como los principales motivos de esta iniciativa de la Ley. La idea que la anima es que, en lugar de que las dependencias federales (lo que

incluye al SAT) escruten activamente a los ciudadanos para verificar que hayan cumplido con sus obligaciones, éstos podrán inscribirse, bajo protesta de cumplir con sus obligaciones, en un padrón (denominado Padrón Único de Confianza) controlado por la Secretaría de Economía (SE).

Estar inscrito en este padrón otorgará beneficios y facilidades administrativas (aún por determinar) y exime a los ciudadanos de las revisiones tradicionales; en su lugar participarán en sorteos de periodicidad aún por determinar, en los que se seleccionará aleatoriamente al 1% del padrón para ser revisados. Las personas que hayan dado información falsa perderán su inscripción, sus beneficios, y serán sometidos a revisiones continuas.

Una de las principales interrogantes que quedaban era si esta ley no pondría trabas a las metas recaudatorias del gobierno, pues, uno podría sospechar que una vez aprobada ésta, habrá una migración masiva a este esquema de fiscalización basado en la confianza y el azar, con lo que las posibilidades de ser auditado podrían bajar. Sin embargo, la fracción VII del artículo 11 del proyecto de la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana parece que se blinda contra esta posibilidad, pues establece que un órgano de la SE determinará los criterios de admisión en el Padrón “en consideración las particularidades y el marco jurídico y normativo que regula cada actividad económica”. Es decir, parece que no cualquiera podrá inscribirse sin más.

Suena a que, después de todo, la confianza que depositará en los ciudadanos no será ciega.